

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 20 de agosto de 2004 sobre construcción de explotación porcina.

Situación: Paraje “Los Pajares”, parcela 167 del polígono 15. Promotor: D. Isidro López Díaz, en Valencia del Ventoso.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: Paraje “Los Pajares”, parcela 167 del polígono 15. Promotor: D. Isidro López Díaz. Valencia del Ventoso.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 20 de agosto de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2005 sobre construcción de explotación porcina.

Situación: Paraje “El Chorreo”, parcelas 444 y 446 del polígono 2. Promotor: D. Luis Cordero Fernández, en Feria.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: Paraje “El Chorreo” parcelas 444 y 446 del polígono 2. Promotor: D. Luis Cordero Fernández. Feria.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de febrero de 2005. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ RATO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 4 de marzo de 2005 sobre la transformación urbanizadora del Sector 8-C del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, con fecha 28 de febrero de 2005, a instancia de Don Jesús Pajuelo Fernández, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico “La Malva” ha adoptado la siguiente Resolución:

1º.- Declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector 8-C del PGOU de Don Benito.

2º.- Determinar la forma de gestión indirecta optando por el sistema de compensación.

3º.- Fijar un plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución, (con la función, objeto y contenido establecidos en los arts. 118 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, LSOTEX) correspondiente junto al resto de la documentación técnica así como de las garantías y los compromisos económicos establecidos en la LSOTEX para asegurar el completo desarrollo de la actuación urbanizadora, con indicación de que el simple transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado en tiempo la documentación exigible determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por ministerio de la Ley y sin necesidad de trámite o declaración administrativa alguna. Publicar este acuerdo en el D.O.E. y en un periódico local de amplia difusión iniciándose a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el apartado anterior.